



RESOLUCION 3089 - 42

Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 10009/86

BUENOS AIRES, 29 DIC 1986

VIENDO las presentes actuaciones por las cuales la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, gestiona la creación del INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE en la ciudad de OBERÁ, Provincia de MISIONES y

CONSIDERANDO

Que en la zona se carece de un establecimiento de nivel superior en el orden nacional en la modalidad artística.

Que el interés despertado respecto de la referida creación en la ciudad precitada y su zona de influencia está fehacientemente demostrado a través de la documentación adjuntada.

Que los resultados alcanzados por el CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE OBERÁ, de nivel medio, dependiente del mismo organismo son positivos, lo cual demuestra la conveniencia de la creación de un profesorado en arte, sobre todo teniendo en cuenta la zona de frontera en que se encuentra.

Que es necesario satisfacer la demanda de profesores especializados en arte para cubrir las cátedras de nivel medio y superior de ese ámbito geográfico.

Que la inscripción diagnóstica efectuada para la carrera del Profesorado de Música registra un número apreciable de aspirantes.



43

Ministerio de Educación y Justicia

Que todo lo expuesto avala la necesidad de completar la formación de docentes en especialidades artísticas en nivel terciario

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear, a partir del curso lectivo 1987 el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE de OBERÁ, de nivel terciario, en la ciudad de OBERÁ, Provincia de MISIONES, el que dependerá de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, cuyo Agrupamiento Funcional y Dotación se fijan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Implantar en el referido Profesorado la carrera correspondiente a Música, especialidad "Piano" y "Guitarra", según el Plan de Estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 281/86.

ARTICULO 3º.- La carrera del Profesorado Nacional de Música que se crea en el INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE de OBERA expedirá el título de Profesor Nacional de Música en la especialidad respectiva.

ARTICULO 4º.- Rigen para dicho Instituto las normas reglamentarias del Decreto N° 6557/64 y sus modificatorias.



44

Ministerio de Educación y Justicia

ARTICULO 5°.- Los gastos que demande la puesta en marcha del INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE de OBERÁ serán atendidos con las previsiones presupuestarias para 1987.

ARTICULO 6°.- Permitir al INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE de OBERÁ la apertura de nuevas especialidades instrumentales y otras carreras artísticas del nivel terciario, siempre que cuenten con la previa autorización de la DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA, la obtención de las partidas presupuestarias correspondientes y con el plan de estudios aprobado por la Resolución Ministerial respectiva.

ARTICULO 7°.- Se autoriza a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a introducir las modificaciones y ajustes que estime pertinentes a los fines de una mejor implementación de la experiencia de acuerdo con las evaluaciones periódicas que se realicen.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA a sus efectos.

RESOLUCION N°

DR. JULIO RAÚL RAJNERI
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



RESOLUCION N. 3089

45

Ministerio de Educación y Justicia

A N E X O I

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE DE OBERA - PROVINCIA DE MISIONES.
PROFESORADO DE MUSICA - ESPECIALIDAD PIANO Y GUITARRA.

IMPUTACION: 5.20-67-027-0.330-I-11-1110

CARGOS Y CATEGORIAS ESCALAFONARIAS:

ESCALAFON PERSONAL DOCENTE - LEY 14.473

Rector	1
Regente	1
Secretario	1
Ayudante de cátedra y/o trabajos prácticos	2
Bedel	1
Preceptor	1
Horas de cátedra	70

ESCALAFON GENERAL - DECRETO 1428/73

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Delegado de Administración - Categoría 19	1
Auxiliar administrativo - Categoría 10	1



46

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE

PROFESORADO NACIONAL DE MUSICA

ANEXO II

Carrera: Profesorado Nacional de Música

Nivel: Superior

Duración: 3 (tres) años

Título que otorga: Profesor Nacional de Música en la especialidad

Condición de los alumnos: regulares

Condiciones de ingreso: Directo -sin examen-

- 1) Ser Maestro Nacional de Música en la especialidad instrumental o haber aprobado el primer ciclo-nivel medio del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo", en la misma especialidad instrumental.
- 2) Ser egresado de una escuela o instituto oficialmente reconocido del mismo nivel, en la misma especialidad instrumental, y tener probados estudios secundarios comunes con examen.
- 3) Ser Maestro Nacional de Música o haber aprobado el Primer Ciclo -nivel medio- del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de otra especialidad instrumental; deberá rendir la asignatura, "Instrumento" y ejecutar una pieza instrumentista de dificultad correspondiente al nivel, la cual se dará a conocer en un mes de anticipación a los aspirantes, en el propio establecimiento.



Ministerio de Educación y Justicia

1112.-

4) Tener estudios secundarios completos y deberá rendir examen de las siguientes asignaturas "Instrumento", "Lenguaje Musical" y "Coro" de contenido correspondiente al ciclo anterior y además ejecutar una pieza impuesta de dificultad correspondiente al nivel, la cual se dará a conocer con un mes de anticipación a los aspirantes. El examen de ingreso a las especialidades: Guitarras y Canto, incluirá, además de las indicadas, la asignatura "Piano complementario".

Validez del Título: Docente

Normas reglamentarias: Decreto nº 6557/64 (Reglamento Orgánico para los institutos de Enseñanza Superior de Dirección Nacional de Enseñanza Artística y sus modificatorios).

Prosecución de estudios: El Profesor Nacional de Música en la especialidad... podrá continuar estudios en el Profesorado Superior del Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" ateniéndose a lo establecido en el Art. 14 c) del Decreto Nº 6557/64 arriba menciona

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA

INSTITUTO NACIONAL DEL PROFESORADO DE ARTE

PLAN R.M. N° 281/86



PROFESORADO NACIONAL DE MUSICA

especialidad:

CICLO		ASIGNATURAS	I	II	III
Area de Formación	Especial	Instrumento	6	6	6
		Ritmica contemporánea	3	-	-
		Coro y Práctica de Dirección	3	3	3
		Armonía	-	2	3
		Acústica	-	1	2
		Historia de la Música	3	3	1
		Historia de la Música Argentina	-	-	1
Area de Formación	General	Educación Cívica	3	-	-
		Filosofía	-	3	-
		Etica y Deontología	-	-	2
		Psicología Social y Evolutiva	3	-	-
Area pedagógica		Pedagogía General y Especializada en Música	-	4	-
		Didáctica y Práctica de la Enseñanza	-	-	6
			21 hs.	22 hs.	25 hs.
TOTAL DE HORAS: 68					